



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN N° 4751/2019

EXPEDIENTE N° 1407/2017

ESC/506/2019

Buenos Aires, 28 de Marzo de 2019.

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Secretario de Actuación Electoral, adjuntando copia del convenio de colaboración suscripto entre el Juzgado Federal de Viedma con competencia electoral en el Distrito de Río Negro, Tribunal Electoral y el Poder Ejecutivo Provincial ambos de la provincia homónima mencionada previamente, solicita se conceda la autorización correspondiente para la contratación de cinco (5) agentes por un periodo de cuatro (4) meses para desempeñar tareas electorales en la Secretaría Electoral del referido distrito de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 546/09 –y modificatorias– y a los valores fijados por Resolución N° 339/2019, Asimismo, solicita se autorice a la Dirección de Administración Financiera del Consejo de la Magistratura a efectuar la liquidación de los contratos peticionadas.

Que mediante Resolución de fecha 26 de febrero de 2019 Expediente “S” 19/2019, la Cámara Nacional Electoral autorizó la suscripción del convenio mencionado.

Que ha tomado intervención la Dirección Jurídica General – Asesoría Jurídica.

Por ello, **SE RESUELVE:**

1°) Autorizar la contratación de cinco (5) agentes para desempeñarse en la Secretaría Electoral del Juzgado Federal de Viedma con competencia electoral en la Provincia de Río Negro por el término de cuatro (4) meses de conformidad

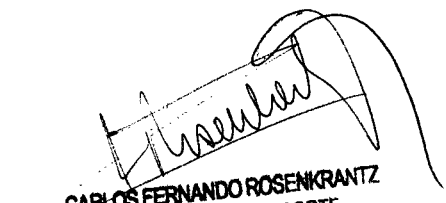
a lo dispuesto en la Resolución N° 546/2009 –y modificatorias- en base a los valores fijados en la Resolución N° 339/2019, con más lo que corresponda por zona desfavorable.

2º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera del Consejo de la Magistratura a efectuar la liquidación de los contratos mencionados en el punto anterior, con la salvedad de que la autorización no dará lugar a erogación alguna por parte del Poder Judicial de la Nación, debiendo ser solventado el gasto que demanden mediante compensación económica prevista en el convenio mencionado

Regístrese; comuníquese a la Cámara Nacional Electoral; publíquese en la página de internet del Tribunal y gírese a la Dirección de Administración del Tribunal

jm

S.G.A. P
J.G. A
D.A. A


CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION